



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 926 /

ANGOL, 29 de Julio de 2020.

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 3567/2020 del 27 de marzo de 2020, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E8644/202), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la materialización del proyecto **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**.

B) Las Bases Administrativas Generales del proyecto **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**.

C) El Decreto Exento N° 507 del 15/04/2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**, de fecha 14 de mayo de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) El Decreto Exento N° 711, del 09/06/2020, que acepta la oferta presentada para la ejecución de la Propuesta pública **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**, ID=2743-9-LE20, a la Empresa Constructora Grupo Signa SPA., por un monto de \$ 34.000.287, impuesto incluido en un plazo de 100 días corridos.

F) El Memorandum N° 214, del Consejo Municipal del 03/06/2020, que aprueba la suscripción del contrato.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de ejecución para la Propuesta Pública **“Bacheo de Emergencia Sector Centro y Alemania, Comuna de Angol”**, ID=2743-9-LE20, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Grupo Signa SPA., por un monto de \$ 34.000.287, (Treinta y cuatro millones doscientos ochenta y siete pesos), impuesto incluido en un plazo de 100 días corridos.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/inv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL